

Términos de referencia 321

Consultoría técnica para elaboración y socialización de estudio de la situación de los programas de protección social y sus mecanismos de coordinación e inclusión de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres que enfrentan violencia, para Convenio AECID 18-CO1-000901 “Facilitar un proceso de restitución efectiva de derechos de mujeres en situación de riesgo y exclusión que enfrentan violencia que desarrolle capacidades, genere conocimiento y pueda ser replicado, contribuyendo así a mejorar las políticas públicas participadas de protección social en El Salvador”.

1. Antecedentes

Farmamundi es una organización no gubernamental de desarrollo, acción humanitaria y ayuda de emergencia que trabaja desde 1991 con la misión de contribuir a asegurar que la salud sea un derecho universal para las poblaciones más vulnerables de los países empobrecidos. Farmacéuticos Mundi trabaja en El Salvador desde el año 2001 desarrollando programas de atención primaria, atención materno-infantil, medicamentos esenciales y acceso a los servicios básicos de salud y saneamiento ambiental.

FARMAMUNDI en consorcio con Paz y Desarrollo, presentaron una propuesta de Convenio a la Agencia Española de Cooperación para el periodo 2018-2021 que recientemente ha sido aprobada y ha iniciado su ejecución el 1 de abril de 2019; este convenio tiene como socias locales a Asociación de Promotores Comunales Salvadoreños (APROCSAL), Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE) e Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU).

El Convenio cuyo objetivo general es “Promover la restitución de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas salvadoreñas en situación de riesgo y exclusión que enfrentan violencia, a través del desarrollo de los sistemas locales de protección social en 7 municipios de Usulután” se desarrollará durante 48 meses en los municipios de Nueva Granada, Mercedes Umaña, Santiago de María, Jiquilisco, Jucuarán, Ozatlán y Concepción Batres.

Los objetivos específicos de este convenio son:

OE1. Mejorar el acceso de las mujeres de 7 municipios de Usulután que enfrentan violencia a redes y servicios locales articulados al Sistema Nacional de Atención (SNA).

OE2. Disminuir la tasa de embarazos de niñas y adolescentes de 7 municipios de Usulután.

OE3. Facilitar el acceso a redes y servicios locales de protección social, refuerzo educativo e inserción laboral de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres víctimas de violencia de 7 municipios de Usulután.

OE4. Incidir en tomadores nacionales de decisión, para que incluyan las buenas prácticas de la experiencia de restitución de derechos de las mujeres del Departamento de Usulután en el Sistema de Protección Social Universal.

La Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico - FUNSALPRODESE surgió en la segunda mitad de 1986 por iniciativa de diez organizaciones del movimiento social con el propósito de coordinar los esfuerzos de capacitación y de defensa de la libertad de expresión, así como el derecho de organización.

La población objetivo de FUNSALPRODESE está dirigida a sectores sociales marginados y/o de comunidades rurales y urbanas, con las cuales se busca fomentar la participación y el empoderamiento de las personas con equidad de género y justicia social. Actualmente se trabaja en los diferentes programas con población de 24 municipios de los departamentos de La Unión, Usulután, Morazán, Ahuachapán y San Salvador. En el caso del Convenio, se abarca 7 municipios del departamento de Usulután mencionados anteriormente.

Con base a lo anterior, FUNSALPRODESE como socia del Convenio responsable de la ejecución del OE3. Facilitar el acceso a redes y servicios locales de protección social, refuerzo educativo e inserción laboral de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres víctimas de violencia de 7 municipios de Usulután. Dentro de este objetivo, es que se solicitan propuestas para la realización de la Consultoría técnica para elaboración y socialización de estudio de la situación de los programas de protección social y sus mecanismos de coordinación e inclusión de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres que enfrentan violencia.

2. Descripción de la consultoría

La consultoría está enfocada en la elaboración de un estudio de la situación de los programas de protección social y sus mecanismos de coordinación e inclusión de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres que enfrentan violencia, orientado en el marco del OE 3: Facilitar el acceso a redes y servicios locales de protección social, formación técnica, habilidades para la vida y el trabajo e inserción laboral de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres víctimas de violencia de 7 municipios de Usulután.

Los resultados planteados para este objetivo son:

- R 31. Comunidades incorporadas a los sistemas locales de protección apoyan la inclusión de mujeres, niñas y adolescentes en el sistema de protección social universal.
- **R 32.** 7 gobiernos municipales cuentan con mecanismos de coordinación con el sistema estatal de Protección Social para la inclusión de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.
- R 33. Las mujeres y adolescentes mejoran su ejercicio del derecho a la autonomía económica a través de la formación técnica y los emprendimientos económicos.

La consultoría responde al resultado R32 y a la acción 321:

Acción 321. Consultoría técnica para elaboración y socialización de estudio de la situación de los programas vigentes que sirva de base para acciones de incidencia a operadores/as y tomadores/as de decisiones, para la mejora de los mecanismos de integración y coordinación

3. Tareas específicas

- Elaborar diagnóstico situacional de los programas del SPSU en funcionamiento en 7 municipios de Usulután.
- Formular estrategias de intervención en el ámbito del Sistema de Protección Social Universal para la inclusión de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres que enfrentan violencia dentro de estos programas por parte de tomadoras/es de decisión.
- Desarrollar las actividades de campo necesarias para el desarrollo de la consultoría.
- Socializar los resultados obtenidos de la consultoría con tomadoras/es de decisión y la población participante de los municipios de intervención del Convenio.

4. Productos esperados

- 1- Plan de trabajo
- 2- Documento de diagnóstico situacional de los programas del Sistema de Protección Social Universal en funcionamiento en los 7 municipios de intervención y la situación de niñas y adolescentes

embarazadas y/o madres y mujeres que enfrentan violencia dentro de los programas de protección social que se implementan en estos municipios.

- 3- Documento de propuesta de mecanismos de inclusión de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres que enfrentan violencia dentro de esos programas de protección social, que incluya propuesta de socialización del estudio con tomadoras/es de decisión y población.

5. Metodología

La consultoría seguirá los siguientes pasos metodológicos:

Fase 1. Planificación del proceso

Elaboración del plan de trabajo de la consultoría que incluya: herramientas de recogida de información y análisis de la misma; trabajo de campo para recogida de información, análisis de la misma y elaboración y entrega de los productos de la consultoría.

Fase 2. Recogida de información

La recogida de información será realizada por la persona o equipo consultor, con la asesoría y acompañamiento en este proceso por parte de los equipos de ejecución en campo.

Fase 3. Procesamiento de información

La persona o equipo consultor serán los encargados del procesamiento de la información recopilada para elaboración de análisis y documentos solicitados.

Fase 4. Elaboración y entrega de productos.

La persona o equipo consultor será responsable de la elaboración y entrega del diagnóstico y documento situacional de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres que enfrentan violencia dentro de los programas de protección social, así como de los mecanismos de inclusión.

**Los documentos deberán ser presentados según formato de contenido y estilo definido por el Convenio (ver anexo 1)*

6. Periodo de ejecución

La consultoría tendrá un periodo de ejecución de tres meses a partir de la firma del contrato de la misma.

7. Formas de pago

Todos los productos o documentos realizados en el marco de esta consultoría deben ser entregados y aprobados por la Dirección Técnica del Convenio, para efectuar el pago correspondiente que será realizado a través de transferencia bancaria interna del Banco de América Central.

PAGO	PORCENTAJE	PRODUCTO
PRIMER PAGO	20%	Plan de trabajo
SEGUNDO PAGO	40%	Documento de diagnóstico situacional de los programas del Sistema de Protección Social Universal en funcionamiento en los 7 municipios de intervención y la situación de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres que enfrentan violencia dentro de los programas de protección social que se implementan en estos municipios.
TERCER Y ÚLTIMO PAGO	40%	Documento de propuesta de mecanismos de inclusión de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres que enfrentan violencia dentro de esos programas de protección social.

**Todos estos pagos deberán ser justificados por la persona/empresa consultora mediante factura legal que detalle dicho servicio.*

8. Perfil requerido:

Formación:

- Licenciatura en sociología, trabajo social, ciencias sociales o carreras afines.
- Conocimiento sobre el Sistema de Protección Social Universal.
- Conocimiento sobre perspectiva de género y derechos de las mujeres.
- Conocimiento sobre Derechos Humanos.
- Conocimiento de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador.
- Conocimiento del funcionamiento de las Instituciones implicadas en el SPSU que se plantea participen en el Convenio.
- Conocimiento de la Doctrina de la Protección Integral.

Experiencia:

- Al menos dos años de experiencia en el Sistema de Protección Social Universal o en alguno de los programas que lo integran.
- Experiencia en levantamiento de diagnósticos.
- Experiencia en elaboración de propuestas de inclusión de grupos vulnerables.
- Al menos tres años de experiencia en redacción y presentación de informes.

Otros criterios para la evaluación de las candidaturas:

- Conocimiento del territorio y experiencia de trabajo en el departamento de intervención (Usulután).
- Disponibilidad para movilizarse a los municipios de intervención.
- Buenas capacidades relacionales, actitud propositiva, proactiva y creativa.
- Responsabilidad con el desarrollo del trabajo y la entrega de productos¹.
- No se contratarán servicios de empresas o instituciones que violenten derechos laborales, de la niñez y adolescencia, de las mujeres y otros colectivos vulnerables.

9. Criterios y baremos de evaluación

CRITERIOS	VARIABLES	PUNTAJE
CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA	Adecuación a objetivos	20
	Metodología	20
	Enfoque inclusivo	20
	Adecuación a cronograma	20
	Adecuación a presupuesto	20
	TOTAL	100
FORMACIÓN	Adecuación a carrera	6
	Conocimiento con perspectiva de género y DDHH	6
	Conocimientos sobre SPSU	18
	TOTAL	30
EXPERIENCIA	En SPSU	20
	Indicadores y línea de base	10
	Análisis cuantitativo y cualitativo	10
	Redacción y presentación de informes	10

CRITERIOS	VARIABLES	PUNTAJE
	TOTAL	50
OTROS CRITERIOS	Experiencia y conocimiento territorio	5
	Disponibilidad para movilizarse	10
	Capacidades personales	5
	TOTAL	20
TOTAL PUNTAJE		200

10. Presentación de ofertas:

Enviar propuesta técnica y financiera y CV, con sus respectivos atestados y respaldo de experiencia adquirida, así como declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores (vínculos con la entidad adjudicataria de la subvención, o en su caso con los socios locales o cualquier otro conflicto de intereses que pueda suceder), a las siguientes direcciones de correo: funsal@funsalprodese.org.sv; ruth.henriquez@funsalprodese.org.sv indicando en el objeto: Términos de Referencia 321/ para Convenio AECID 18-CO1-000901(Nombre y apellido de la persona o empresa consultora).

Fecha límite de envío de propuestas: domingo 9 de junio de 2019.

**El incumplimiento de los plazos de entrega de los productos será motivo de sanción, por favor no se presente si no va a cumplir con las fechas exactas de entrega de los mismos.*